

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **28585** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ignacio de Anzizu Pigem, en nombre y representación de Neo Ames, Sociedad Limitada; Neo Sc El Grado, Sociedad Limitada; Neo Sc La Luisiana, Sociedad Limitada; Neo Sc La Roda, Sociedad Limitada; Neo Sc Morón, Sociedad Limitada; Neoelectra Sc Fuente de Piedra Gestión, Sociedad Limitada; Neoelectra Sc Cogeneración, Sociedad Limitada; Neoelectra Sc Cinca Verde, Sociedad Limitada; Neoelectra Sc Menjibar, Sociedad Limitada; Sucellos Dos Hermanas, Sociedad Limitada; Neo Sc Arán, Sociedad Limitada, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden Ted/171/2020, de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al periodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha dos de septiembre de dos mil veinte y figura registrado con el número 1/205/2020.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida

Madrid, 2 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A200038087-1